



RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA N° 005 /2021

La Paz, 24 de febrero de 2021

ASUNTO: " REFRIGERIO (ALMUERZO) PARA EL TALLER DE SOCIALIZACION AL ACCESO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FPS – LA PAZ"

VISTOS:

El informe INF/FPS/GPP/008/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 de solicitud de REFRIGERIO (ALMUERZO) PARA EL TALLER DE SOCIALIZACION AL ACCESO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FPS – LA PAZ, Informe INF/FPS/DGE-ÚAJ N°0220-A/2021 de 24 de febrero de 2021, todo en cuanto se vio se tuvo presente y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso, interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4. Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, es obligación de las servidoras y los servidores públicos, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que esta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682 de 25 de febrero de 2000 modificatorio del Artículo 25 del decreto Supremo N° 21364 13 de agosto de 1986. determina que la máxima autoridad ejecutiva debe autorizar los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.

Que de acuerdo al INF/FPS/GPP/008/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 a través del cual el Gerente de Proyectos y Programas Arq. Rufo Ernesto Mamani solicita refrigerio (ALMUERZO) para el TALLER DE SOCIALIZACION AL ACCESO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FPS – LA PAZ indicando que dentro de las funciones de la Gerencia de Programas y Proyectos se encuentra implantar políticas y lineamientos definidos por la Dirección General Ejecutiva de la institución en el área de Programas y Proyectos. Que en ese sentido se ha coordinado la realización del TALLER DE SOCIALIZACION AL ACCESO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FPS – LA PAZ con todas las organizaciones sociales de Departamento de La Paz, a realizarse el día 26 de febrero de 2021 desde las 9:00 hasta 17:00, en tal sentido para dicho evento se requiere la provisión de refrigerio, por lo que solicita la asignación de fondos en avance por el monto total de Bs 1.015 (Mil quince 00/100 Bolivianos)

Que el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, creado mediante Decreto Supremo N°25984 de 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, técnica y financiera, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza.

Que mediante Ley N° 218 de 28 de diciembre de 2011, se dispone la extinción de Directorio Único de Fondos - DUF, asimismo señala que el Órgano Ejecutivo establecerá mediante Decreto Supremo la organización, funciones, transformaciones y/o liquidación del Fondo Nacional De Desarrollo Regional - FNDR y del Fondo Nacional De Inversión Productiva Y Social - FPS; sin embargo, mientras que el mencionado órgano emite reglamentación, las atribuciones administrativas, financieras y presupuestarias para ambos fondos serán aprobadas por el Director Ejecutivo de Cada Entidad.



POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, en uso de sus atribuciones y facultades previstas por Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de Fondos en Avance, con cargo a la Partida 31120 por un monto de hasta Bs 1.015 (Mil quince 00/100 bolivianos) destinados al refrigerio para "REFRIGERIO (ALMUERZO) PARA EL TALLER DE SOCIALIZACION AL ACCESO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FPS – LA PAZ" a realizarse el día 26 de febrero de 2021, desde las 9:00 hasta 17:00, de acuerdo a lo expuesto en el INF/FPS/GPP/008/2021 de fecha 24 de febrero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - La Unidad Financiera Institucional queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Dr. Kathy C. de los Peres Quispe
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

CcArh.